

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Unión, 15 de marzo de 2021.

Ejecutivo

Radicación No. 2020-00035

Auto No. 563

---

En escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, allego constancia del diligenciamiento de las citaciones para notificación personal del demandado con las respectivas constancias de entrega al demandado David Fernando Ocampo Rey diligenciados por la empresa de correo AM Mensajes S.A.S., estima el Despacho procedente agregarlos al expediente (folios 39 a 43) y requerir al apoderado judicial para que se sirva proceder a dar cabal cumplimiento al Art. 292 del Código General del Proceso remitiendo la notificación por aviso a cualquiera de las direcciones a las cuales se envió la citación para notificación personal dejando constancia que si se envía a todas se tendrá en cuenta la primera entregada para efectos de la contabilización de términos.

**Notifíquese,**

**Firmado Por:**

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA  
CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**adf56574e52772b3831153bebfc96d0ac5ebf7d97b1cec883549aa05e1ee73  
15**

Documento generado en 15/03/2021 01:42:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**